

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción                                 |   |   |   |
| Tipo de trámite   | Denominación del formulario   | Descripción del formulario  | Link para descargar el formulario / Portal de Trámites Ciudadanos                                     |
| 1. Obtención de información Pública de la Defensoría del Pueblo   | Solicitud para ejercer el derecho humano de acceso a la información pública.  | Este formulario le permite solicitar información pública, que se genera o se encuentra en poder de la entidad, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (ARTS. 9 Y 19).   | <a href="#">Solicitud acceso a la información pública.pdf</a>   |
| 2. Protección de Derechos Humanos o de la Naturaleza  | Formulario de Petición Defensorial  | Las personas naturales o jurídicas, pueden solicitar la tutela de derechos.<br>La Defensoría del Pueblo tiene como atribución consagrada en la Constitución: El patrocinio, de oficio o a petición de parte, de las acciones de protección, hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, incumplimiento, acción ciudadana y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos o privados. | "NO APLICA", debido a que la Defensoría del Pueblo no utiliza formularios para este servicio          |
| 3. Obtención de Información Especializada en Derechos Humanos y de la Naturaleza  | No existe formulario para este servicio   | Las personas encontrarán para su lectura en línea o a su vez para la descarga en su computadora o celular, material especializado en derechos humanos y de la naturaleza como libros digitales, investigaciones, cuentos, vídeos.   | "NO APLICA", debido a que la Defensoría del Pueblo no utiliza formularios para servicios de asesorías |
|   |   | El público en general puede acceder a documentos, libros, cuentos, revistas, películas, y más información especializada en derechos humanos y de la naturaleza, además documentos desarrollados por la Defensoría del Pueblo.   | "NO APLICA", debido a que la Defensoría del Pueblo no utiliza formularios para estos servicios.       |
| 4. Asesoramiento y acompañamiento técnico a las entidades obligadas a cumplir con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública -LOTAIP- | Asesoría y acompañamiento técnico a las y los servidoras públicos; y las y los trabajadores privados de entidades que manejan fondos públicos para que cumplan con los parámetros dispuesto en la LOTAIP a fin de que la ciudadanía sea informada adecuadamente y sin confusiones sobre la gestión administrativa de todas las instituciones públicas o privadas que manejan fondos públicos. |   |   |
| 5. Educación en derechos humanos (capacitación, sensibilización, divulgación)   | Las diferentes instituciones públicas o privadas que requieran realizar procesos de Educación en Derechos Humanos (capacitación, sensibilización, divulgación) con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y capacidades referentes a derechos humanos y de la naturaleza, pueden solicitar el servicio a las diferentes unidades de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional.           |   |   |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  |   |   | 31/01/2022  |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  |   |   | MENSUAL   |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL f):  |   |   | COORDINACION GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTIÓN ESTRATÉGICA   |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL f):  |   |   | PAÚL ALBERTO GUILLÉN ROBLES   |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:   |   |   | <a href="mailto:paul.guillen@dpe.gob.ec">paul.guillen@dpe.gob.ec</a>                                  |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  |   |   | (02) 382-9670 EXTENSIÓN 4340  |

**NOTA:** Se recuerda a las entidades que las matrices d), f1) y f2) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal f2) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales d) y f1) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.